



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 5 de julio de 2004.-

RES. PRESIDENCIA N° 89/2004.

VISTO:

Lo dispuesto por el art. 25 inc. 3° de la Ley N° 31 (según modificación Ley 1007), y por la Resolución N° 396/2004 del Plenario del Consejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CM N° 396/2004, los Señores Consejeros prestaron acuerdo para la designación de la Srta. María Esperanza Pereira, para desempeñarse como Asesora en la Unidad Consejero de la Dra. Bettina Paula Castorino.

Que con la mencionada aprobación se dio estricto cumplimiento a la exigencia legal prevista por el inc. 3° del art. 25 de la ley 31 según su texto vigente.

Que no existe entonces reparo alguno para proceder a la designación mencionada, según el texto de la Resolución N° 396/2004.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar a la Srta. MARÍA ESPERANZA PEREIRA, DNI 28.165.532, como Asesora, en los términos del art. 6.6. del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. N° 363/2003), a partir del día de la fecha, con una remuneración mensual neta de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), para desempeñarse en la Unidad Consejero de Dra. Bettina Paula Castorino .

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres/as Consejeros/as, notifíquese a los Sres. Secretarios de Coordinación y Técnico, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Recursos Humanos y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 89/2004.

L. CARLOS ROSENFELD
Presidente
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad de Buenos Aires